Unidad para las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 03164 **DEL** 12 AGO 2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere Ley 909 de 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 4802 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 0844 del 04 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que *"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)".*

Que el Decreto 4802 de 2011, establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que en el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 4802 de 2011 establece como función de la Dirección General *"ejercer la facultad nominadora del global de la Unidad, con excepción de las atribuidas a otra autoridad"*.

Que mediante el Decreto 4968 de 2011 se estableció la planta de personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual prevé el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE REPARACIÓN.**

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 reza que *"Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo"*.

Que el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la planta de personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la **DIRECCIÓN DE REPARACIÓN**, se encuentra vacante definitivamente y debe ser provisto.

Que la coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano mediante análisis de requisitos del 30 de julio de 2024, indicó que analizada la hoja de vida de la señora **LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACÍN**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.838.316**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE REPARACIÓN**, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario, existiendo los recursos necesarios, por todo concepto de gastos de global, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 124 del 02 de enero de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

Unidad para las Víctimas

RESOLUCIÓN NÚMERO 03164 **DEL** 12 AGO 2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la señora **LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACÍN**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.838.316**, en el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la planta de personal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la **DIRECCIÓN DE REPARACIÓN.**

ARTICULO 2°. Comunicación. Conforme con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, comunicar el presente acto administrativo a la señora **LILIA MARIA RODRIGUEZ ALBARRACÍN**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.838.316** al correo electrónico manifestado en el presente proceso, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **12 AGO 2024**

LILIA SOLANO RAMÍREZ

DIRECTORA GENERAL

Aprobó: Yury Heltmhur Garcia Torres – Secretario General.
Revisó: Andrea Carolina Ortiz Barragán – Dirección General.
V.B.: Claudia Del Pilar Romero Pardo - Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano.
Revisó: Geraldine Borraez Santos – Grupo de Gestión de Talento Humano
Proyectó: Paula Miranda Bohorquez Botero – Grupo de Gestión de Talento Humano